

**Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, del Instituto Nacional Electoral (INE).**

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sesión virtual con motivo de las medidas derivadas de la contingencia sanitaria por la presencia del Covid-19, celebrada el 22 de noviembre de 2022, a las 17:00 horas.

**Asistentes:**

**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 (COTSPEL).

**Norma Irene De La Cruz Magaña**, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

**Carla Astrid Humphrey Jordan**, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**, Consejera Electoral Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

**Secretario Técnico:**

**Mtro. Sergio Bernal Rojas**, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Secretario Técnico de la Comisión.

**Se contó con la asistencia y participación del:**

**Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) e integrante de la COTSPEL.

**También asistieron como invitados:**

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).

**Representantes del Poder Legislativo:**

**Lic. Armando Olán Niño**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

**Lic. Julio Cesar Curiel Avendaño**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE).

**Lic. Carlos Daniel Luna Rosas**, Asesor del Consejero del Poder Legislativo de MORENA ante el Consejo General del INE.

**Representaciones de los Partidos Políticos:**

**Lic. Lionel Funes Díaz**, Asesor del Representante del PAN ante el Consejo General del INE.

**Lic. Luis Cuenca Pineda**, Asesor del Representante del PRI ante el Consejo General del INE.

**Lic. Luis Alejandro Padilla Zepeda**, Asesor del Representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Fernando Garibay Palomino**, Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Sara Pérez Rojas**, Asesora del Representante del Partido del Trabajo (PT) ante el Consejo General del INE.

**Lic. Nancy Yael Landa Guerrero**, Asesora del Representante de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del INE.

**Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas**, Asesor del Representante de MORENA ante el Consejo General del INE.

**Mtro. Martín Faz:** Siendo las 17:06 horas del día de la fecha, inició la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022, de la Comisión de Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 (COTSPEL).

Agradeció la presencia de las Consejeras Electorales Norma De La Cruz, Carla Humphrey y Dania Ravel, en su carácter de integrantes de la Comisión.

Dio la bienvenida al Secretario Técnico, a los Directores de las Unidades Técnicas, así como a las y los asesores de las oficinas de las Consejerías del Poder Legislativo y de las Representaciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto.

Solicitó al Secretario Técnico dar cuenta de la existencia de *quorum*.

**Mtro. Sergio Bernal:** Informó que estaban presentes las Consejeras Electorales Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y la Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, así como el Consejero Presidente de la Comisión, por lo que había *quorum* para sesionar.

**Mtro. Martín Faz:** Declaró formalmente instalada la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica realizar la presentación del orden del día.

**Mtro. Sergio Bernal:** Enunció los nombres de los documentos que integraban el orden del día.

**Mtro. Martín Faz:** Puso los documentos a la consideración de los asistentes, consultando si había alguna intervención sobre el punto y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos.

**Mtro. Sergio Bernal:** Consultó a las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el orden del día y la dispensa de lectura de los documentos, toda vez que fueron circulados previamente.

Fueron aprobados por votación unánime del Consejero y las Consejeras Electorales presentes, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

El orden del día quedó integrado de la siguiente manera:

1. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 24 de octubre de 2022.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, modelo de operación y documentación electoral para la organización de la prueba piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral Local 2022-2023.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la prueba piloto de Voto Anticipado en Territorio Nacional, en los Procesos Electorales Locales 2023 en las entidades de Coahuila y Estado de México.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023 y, en su caso, los extraordinarios que de éstos deriven en las entidades de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al Anexo 18.5 referente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP.
6. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, por el cual se aprueba la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/1506/2022 del Instituto Electoral de Coahuila.
7. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 por el que se aprueba la integración del Comité de Especialistas que acompañe el diseño estadístico del análisis para desarrollar la prueba piloto en materia de optimización de la Primera Etapa de Capacitación Electoral.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 por el que se aprueban materiales didácticos y de apoyo para la integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral:
  - 8.1 Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados.

- 8.2 Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla.
  - 8.3 Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral.
  - 8.4 Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral.
9. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la Primera Etapa de Capacitación Electoral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2022-2023.
- 9.1 Carta notificación VMRE.
  - 9.2 Cuadríptico ¿Qué es el voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? MEC Postal.
  - 9.3 Cuadríptico ¿Qué es el voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero? MEC Electrónica.
  - 9.4 Guía de capacitación para la y el Supervisor Electoral VMRE.
  - 9.5 Guía operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral VMRE.
  - 9.6 Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados.
  - 9.7 Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios.
10. Presentación del Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales en los estados de Coahuila y México, Procesos Electorales Locales 2022-2023.
11. Presentación del Informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación.
12. Presentación del Informe de Avances en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Locales 2022-2023.
13. Presentación del Informe de Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2022-2023.

**Mtro. Martín Faz:** Solicitó al Secretario Técnico de la Comisión presentar el primer asunto del orden del día consistente en:

**Punto uno. Presentación y, en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión celebrada el 24 de octubre de 2022.**

**Mtro. Martín Faz:** Puso el documento a consideración de las y los asistentes, consultándoles si había alguna intervención y, al no haber participaciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación del punto.

**Mtro. Sergio Bernal:** Consultó al Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse la minuta correspondiente a la segunda sesión extraordinaria de la COTSPEL, celebrada el pasado 24 de octubre de 2022.

Fue aprobado por votación unánime del Consejero y las Consejeras Electorales presentes, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

**Punto dos. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, modelo de operación y documentación electoral para la organización de la prueba piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral Local 2022-2023.**

**Mtro. Gonzalo Rodríguez:** Mencionó que los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral que derivan de la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-352/2018 y acumulado; a través de la cual se reconoce el derecho al voto activo de las personas en prisión preventiva y se instruye al Instituto implementar, antes del año 2024, un programa de votación que garantice el derecho a votar de dichas personas.

Señaló que, en los instrumentos puestos a consideración, se definían los aspectos procedimentales para la implementación del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, los formatos de documentos para recibir la votación de estas personas, así como los trabajos que cada área del Instituto deberá realizar; ejemplificando de la siguiente manera:

- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se encargará de verificar los registros de las personas interesadas en participar y conformará el listado nominal correspondiente.
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica se hará cargo de las estrategias de difusión y comunicación, así como la integración y capacitación de las mesas de escrutinio y cómputo.
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la elaboración de las invitaciones a participar en el proyecto los observadores electorales que participarán en los días de la votación, el seguimiento de la votación al interior de los centros penitenciarios, así como el escrutinio y cómputo de la votación en las mesas.
- Los Organismos Públicos Locales tendrán la responsabilidad de generar el diseño y producción de los materiales y documentación electoral, conforme a los formatos únicos que se aprueben y la incorporación de los resultados a sus sistemas y cómputos distritales.

**Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel:** Señaló coincidir con la propuesta de realizar ejercicios de voto a las personas en prisión preventiva en el Estado de México y Coahuila, porque va a permitir reconocer y maximizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva; así como

generar más experiencias, lo cual será fundamental para su implementación en las elecciones de 2024. Asimismo, expuso algunas sugerencias:

- Señaló era muy importante que el proyecto de Acuerdo se motive mencionando las razones que darán sustento a esa determinación, destacando que va a ser la segunda vez que se implemente una prueba piloto, pero la primera vez que se haga a nivel local.
- Recordó que el ejercicio realizado en Hidalgo fue derivado de que el Código Electoral Local, establecía que se tenía que garantizar el derecho de las personas en prisión preventiva en la entidad federativa.
- En la estrategia de difusión es importante que se diga, expresamente, que los Organismos Público Locales Electorales de Coahuila y el Estado de México, pueden coadyuvar a la difusión en coordinación con la Junta Local Ejecutiva.
- Con relación a la observación electoral, para el caso de que se autorice un número limitado de personas para ingresar a los centros penitenciarios, se deben establecer criterios mínimos que se deberán aplicar para que la ciudadanía pueda realizar observación.
- Se deben definir directrices sobre los espacios y características que se requieren para desarrollar las actividades; es decir, las condiciones mínimas que los lugares deberían de cumplir; por ejemplo, en los modelos anteriores se precisaba que sería un lugar adecuado para que cupieran dos mesas y tres sillas; ahora en el modelo que se propone, únicamente se precisa que contará con mobiliario y espacio suficiente para colocar la documentación y materiales electorales, así como para que las personas en prisión preventiva puedan sufragar.
- Debe darse la directriz a quienes hagan las inspecciones que el espacio debe ser suficiente, para evitar que el funcionariado, las representaciones de los partidos políticos, las personas que hagan observación electoral y la persona sufragante estén en un espacio reducido, incómodo y que podría prestarse todavía, a contagios de las nuevas variantes de Covid-19 o que no garantice la secrecía del voto de las personas.

Concluyó sugiriendo que se informe a la COTSPPEL, respecto de los CERESOS que cumplan con los criterios que se estaban estableciendo.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Agradeció la presentación del Acuerdo y anticipó que no lo podría acompañar porque se queda corto en muchos temas; por ejemplo, en que las autoridades de ambos estados han puesto a disposición o han señalado su disposición de que se utilicen todos los CERESOS de cada una de las entidades federativas.

Mencionó que no se hacía referencia a la disposición que existía por parte de las autoridades de los CERESOS, para emplear las urnas electrónicas y que *se percibía un no avanzar en ese tema*, donde al Instituto le tocaba analizar ese tema y generar los lineamientos específicos para que se

pueda emitir el voto con urna electrónica, si no en todos, sí en algunos centros penitenciarios, viendo las características de cada uno de ellos.

Puntualizó que *“...negarlo de entrada como si no existiera esa posibilidad, me parece que eso hace, precisamente, que nosotros no podamos avanzar en ofrecer distintas formas en que las personas puedan ejercer su derecho al voto.”*

Recordó que el Instituto tiene un tema pendiente en la credencialización de las personas en prisión preventiva, dado que la gente que está en los centros penitenciarios ni siquiera tiene vigente su credencial de elector o quizá nunca ha tenido una credencial para votar con fotografía.

Indicó que en el documento no hace referencia a que hay posibilidad de transmisión de los debates en vivo, dentro de sus sistemas y pantallas que tienen internamente los CERESOS.

Resaltó que también existe la posibilidad de hacer más, en términos de la difusión de las elecciones, al interior de los CERESOS, de lo cual tampoco se menciona nada en el documento.

Reflexionó acerca de que, *“...hacer un acuerdo en el que no tome en cuenta todas estas diferencias, estas oportunidades y estas ventajas que se pueden ofrecer, es no hacernos cargo de la realidad y de cómo estamos o cómo tendríamos que estar avanzando para garantizar el voto de todas las personas en este país y no solo de las personas en prisión preventiva.”*

Manifestó que se trataba de un ejercicio muy parecido, en el 98%, a los ejercicios que ya han sido implementados; resaltando que las características de los CERESOS y las reuniones que se han tenido con las autoridades electorales locales y de seguridad pública han sido muy distintas y positivas para avanzar en esos temas.

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Preguntó si había alguna otra participación y, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Sergio Bernal:** Consultó al Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, modelo de operación y documentación electoral para la organización de la prueba piloto del Voto de las Personas en Prisión Preventiva, para el Proceso Electoral Local 2022-2023, tomando en cuenta las precisiones planteadas por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel.

Fue aprobado por tres votos a favor, del Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y de las Consejeras Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas; y un voto en contra de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.

**Punto tres. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la prueba piloto de Voto Anticipado en**

## **Territorio Nacional, en los Procesos Electorales Locales 2023 en las entidades de Coahuila y Estado de México.**

**Mtro. Gonzalo Rodríguez:** Mencionó que el proyecto de Acuerdo proponía los lineamientos, modelo de operación y la documentación electoral para llevar a cabo una prueba piloto de voto anticipado, en los Procesos Electorales Locales 2023, de Coahuila de Zaragoza y México, dirigida a la ciudadanía que entre 2018 y 2022 tramitaron o expidieron su credencial para votar, conforme a lo que dispone el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Informó que dichos instrumentos describen las actividades a realizar, las instancias responsables de ello, así como los periodos en los que deben cumplirse; resaltando algunas particularidades:

- Los documentos propuestos incorporarán experiencias de lo aprendido en la prueba piloto de Voto Anticipado realizado en el Proceso Electoral 2021-2022 de Aguascalientes.
- La difusión de la prueba piloto se debe realizar en medios de comunicación, entre los que se considerarán aquéllos que estén al alcance de las personas a las que se dirige ese ejercicio de voto anticipado.
- Se prevé la participación de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación, para capacitar al personal del Instituto para una atención adecuada de este grupo poblacional.
- Los lineamientos describen las actividades en cuatro etapas: actividades previas a la jornada de votación anticipada, actividades del voto anticipado que incluyen la jornada de votación básicamente, actividades posteriores a la jornada de la votación en la que se desarrolla el escrutinio y cómputo, y la remisión de los expedientes al OPLE.

**Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel:** Señaló tener observaciones sobre dos temas:

Primero.- Sobre las **visitas domiciliarias a las personas solicitantes.**

- Se prevé que durante las visitas, las personas designadas, además de aplicar las medidas sanitarias preventivas para interactuar con las personas solicitantes, también deberán garantizar su privacidad y para este efecto se dice que la Junta Local Ejecutiva o Vocalía Ejecutiva Distrital respectiva, podrá solicitar a la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, la impartición de talleres o cursos para atender a grupos en situación de vulnerabilidad.
- El curso no debe ser potestativo para el personal del Instituto que va a participar en las visitas.
- Se establece que las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes acreditadas ante el Consejo Distrital correspondiente, podrán acompañar a las personas designadas, en los recorridos para visitas a las personas solicitantes.



- Las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes, así como las personas acreditadas como observadoras electorales, se abstendrán de intervenir en las actividades que se realicen al interior de los domicilios.

Solicitó que, al iniciar a tratar el tema de las visitas domiciliarias se precise que no podrán ingresar a los domicilios de las personas de voto anticipado, las personas representantes de los partidos políticos, candidaturas independientes y quienes estén haciendo observación electoral, “para evitar malos entendidos”.

#### Segundo.- **Jornada de votación anticipada.**

- Se menciona que en caso de que, entre las personas de voto anticipado, figure alguien con algún tipo de discapacidad que no le permite ejercer su voto de manera independiente o que no sepa leer, podrá ser auxiliado por alguna persona de su confianza, que deberá comprobar en ese momento la relación que guarda con la persona de voto anticipado.
- Sería mejor señalar que podrá ser auxiliado por alguna persona de su confianza, que cohabite con la persona que emitirá su voto anticipado, porque cuando se habla de la acreditación de una relación, parece sencillo hacer esa acreditación si a lo mejor quien está cuidando a la persona que se encuentra en la hipótesis del 141, es su hijo, hija o tiene algún vínculo filial de parentesco.
- Si no lo tiene y a lo mejor es una persona cuidadora y únicamente vive la persona, donde va a ser difícil que se pueda cumplir con este requisito que se está poniendo de la comprobación.

Concluyó que, si sólo se indica que podrá ser auxiliado por una persona de su confianza que cohabite con la persona que emitirá su voto anticipado, en su caso, se puede comprobar esta cohabitación con la credencial para votar que tenga el mismo domicilio o con cualquier comprobante de domicilio, lo que sería mucho más sencillo.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Comentó apoyar el tema de los cursos de capacitación o sensibilización mencionados por la Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel, resaltando que el Informe de las reuniones regionales que se tuvieron en materia de organización irá a Consejo General, y uno de los puntos era el de la capacitación o sensibilización a las personas que acudirían a los domicilio a recibir el voto de las personas, bajo el amparo del artículo 141 de la LGIPE, que estuvieran imposibilitadas para ir a credencializarse y también para ir a emitir su voto a una casilla.

Comento la importancia de dar mayor difusión a esa posibilidad de credencialización vía artículo 141; donde personal del Instituto pueda acudir al domicilio de la persona que cuente con alguna discapacidad; destacando que han ido incrementando los números las personas que se han credencializado así, tanto en el Estado de México como en Coahuila.

Reiteró la necesidad de darle mayor difusión a esa nueva forma de votación anticipada que se implementará en esas dos entidades de forma total, completa y no solamente en algunas, como se hizo en el proceso anterior, que solamente fue en el Estado de Aguascalientes.

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Consultó si había alguna otra participación y, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, considerando las observaciones vertidas.

**Mtro. Sergio Bernal:** Consultó al Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos, el modelo de operación y la documentación electoral para la prueba piloto del Voto Anticipado en Territorio Nacional en los Procesos Electorales Locales 2022-2023, en las entidades de Coahuila y Estado de México; con las observaciones que se hicieron en la presentación del punto.

**Mtro. Sergio Bernal:** Fue aprobado por votación unánime del Consejero y las Consejeras Electorales presentes, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

**Punto cuatro. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la Jornada Electoral en los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023 y, en su caso, los extraordinarios que de éstos deriven en las entidades de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.**

**Mtro. Gonzalo Rodríguez:** Reflexionó acerca de que el propósito de las casillas especiales es facilitar a la ciudadanía que, el día de la jornada electoral, se encuentra fuera de su sección electoral, Municipio o Distrito que corresponda a su domicilio, su derecho al voto en los términos que mandata la LGIPE.

Precisó que el Consejo General es el órgano competente para determinar el número exacto de boletas electorales que se asignará a cada casilla especial, de tal manera que se facilite a la ciudadanía que el día de la jornada electoral se encuentra fuera de su sección que corresponde a su domicilio, el ejercicio de su derecho al voto.

Informó que el proyecto de Acuerdo proponía dotar de mil boletas a las casillas especiales que se instalarán el día de la jornada electoral del 4 de junio de 2023, en las entidades de Coahuila y México.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Señaló que no acompañaría el Acuerdo, en virtud de que en un Informe que se presentó en septiembre al Consejo General, una de las conclusiones señaló que era viable implementar un esquema de votación con urnas electrónicas en las casillas especiales, en las que se sustituya la boleta de papel por un instrumento de votación electrónica,

como los que se han utilizado en tres pruebas piloto que, a la fecha, ha implementado el Instituto; lo que dotaría de mayor flexibilidad la operación de las casillas especiales.

Puntualizó que no se deberían realizar estudios, análisis o evaluaciones si no se va a tomar en consideración las recomendaciones y conclusiones que se han realizado como institución electoral; razón por la cual, opino que ese documento tendría que plantear cómo poder utilizar urnas electrónicas, particularmente cuando ya se utiliza un padrón electrónico para las personas que llegan a votar estas casillas especiales.

Cuestionó si eran adecuado dotar de mil boletas a las casillas, toda vez que hay estudios que dicen que en muchas de las casillas ni siquiera se usa el 15 o 20 por ciento de estas boletas.

Recordó que en varias ocasiones había propuesto analizar cuál es el número adecuado de boletas que se deben tener en cada una de las casillas y que ha sido parte de tres o cuatro estudios (por lo menos), que ya se han realizado a partir de que se aumentó a mil en virtud del Covid-19, a partir de 2020.

Concluyó que se están repitiendo los mismos proyectos de Acuerdo, que no hacen que la autoridad se beneficie con los resultados de los propios estudios y evaluaciones que se hacen.

**Representante del PRI:** Mencionó que, respecto a la aprobación del número de boletas en casillas especiales, ya se ha discutido ese tema, donde la Ley establece que pueden dotarse hasta 1,500 boletas, y que ha sido en ese contexto que se ha retomado un número específico para las casillas especiales.

Recordó que en diversas ocasiones se ha tocado y se ha discutido el tema del uso de las urnas electrónicas en las casillas especiales, resaltando que no todas las urnas tienen el mismo sistema operativo, razón por la cual se dificulta su implementación, cómo sería el caso particular de Coahuila donde, además de la gubernatura, se estarían eligiendo también las diputaciones locales, lo que hace que se vuelva más complejo el desarrollo de la votación

Mencionó que sería interesante ver el tema que se plantea del uso de las urnas electrónicas, dado que en el caso del Estado de México existen condiciones donde sí se podría garantizar su uso, porque únicamente se elegirá la gubernatura.

Resaltó que su representación, en diversas ocasiones, también ha hecho mención del desperdicio de muchas boletas que se tienen que cancelar o eliminar simplemente y que se tiran finalmente a la basura, con motivo de las diferentes formas de votación que se tienen que atender en las casillas especiales.

Reiteró que, en el caso del Estado de México, al tratarse de una sola candidatura, podría estudiarse la posibilidad de implementación de la urna electrónica en futuros procesos electorales, pero no en esta votación, porque en el caso particular, únicamente se estaba valorando el número de boletas que se deben dotar a las casillas especiales.

Resumió que una propuesta de su Representación sería que dentro de los estudios que se realicen, se pueda estudiar el tema de la dotación de boletas, el uso de la urna electrónica e incluir el tema del ahorro recursos que se generarían en la impresión de boletas.

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Preguntó si había algún otro comentario y, al no haber respuesta, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación de ese punto del orden del día.

**Ing. Sergio Bernal:** Consultó al Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determina el número de boletas electorales que se asignarán en las casillas especiales el día de la jornada electoral en los procesos electorales locales ordinarios 2022-2023 y, en su caso, los extraordinarios que de éstos se deriven en las entidades de Coahuila de Zaragoza y Estado de México.

Fue aprobado por tres votos a favor, del Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y de las Consejeras Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas; y un voto en contra de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.

**Punto cinco. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al Anexo 18.5 referente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP.**

**Ing. Jorge Humberto Torres:** Expresó que la propuesta devenía de la experiencia en la aplicación de esa normatividad a los Organismos Públicos Locales (OPL), así como del seguimiento que se hace por parte del Instituto, y resaltó los siguientes aspectos:

- Las modificaciones tienen por objeto fortalecer las actividades de seguimiento al PREP e incentivar el seguimiento por parte de las diferentes instancias del OPL.
- Se pretende precisar los alcances de algunas actividades a desarrollar, para brindar mayor claridad en algunos aspectos, como ampliar el uso de lenguaje incluyente.
- Ya se habla del voto en prisión preventiva y del voto anticipado, en donde, en ocasiones anteriores se han tomado Acuerdos por separado, toda vez que no están considerados en la normatividad, en materia del PREP.
- Se establecen algunos aspectos relacionados con los entregables, con las disposiciones, y que en algunas ocasiones han sido sujetos de duda.
- En el anexo 13, se precisa qué son los lineamientos propiamente del PREP.

- En el anexo 18.5, se establecen las características que deben tener las bases de datos.
- Se incluye la referencia de cómo proceder cuando se trate de la urna electrónica.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Señaló estar de acuerdo con los comentarios y con la esencia de la reforma al Reglamento, pero resaltó que la Comisión no es la instancia donde deben aprobarse y recordó que ya anteriormente existió una impugnación donde la Sala Superior consideró que existía carencia de facultades y atribuciones para modificar los anexos del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Recalcó que, entre los argumentos, se señaló que la COTSPEL carecía de facultades para emitir este tipo de Acuerdos, pues el Consejo General del Instituto Nacional Electoral únicamente le otorgó atribuciones de seguimiento y verificación respecto de los procesos electorales en curso, pero ninguna facultad para dictar Acuerdos encaminados a modificar aspectos vinculados con los Procesos Electorales Locales.

Reflexionó acerca de que se infiere que las funciones conferidas a la COTSPEL se constriñen a cuestiones de verificación, vigilancia, seguimiento y vinculación con los OPL, en torno a los procesos electorales que se encuentren en curso, tanto ordinarios como extraordinarios.

Opinó que esa propuesta de reforma si debía aprobarse; sin embargo, no la acompañaría en ese momento, porque la Comisión no es el órgano encargado de proponer al Consejo General ese tipo de modificaciones, toda vez que carece de atribuciones.

Reiteró que se trataba de una modificación que debía hacerse, pero indicó la Comisión era la instancia incorrecta, y que en Consejo General emitiría un voto concurrente expresando esas razones del por qué en la Comisión no lo acompañó.

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Preguntó si había alguna otra participación y, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Sergio Bernal:** Consultó al Consejero y Consejeras Electorales integrantes de la Comisión si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en materia del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como a su anexo 13 relativo a los lineamientos del PREP y al anexo 18.5 referente a la estructura de los archivos CSV, para el tratamiento de la base de datos relativa al PREP.

Fue aprobado por tres votos a favor, del Consejero Electoral Mtro. José Martín Fernando Faz Mora y de las Consejeras Electorales, Norma Irene De La Cruz Magaña y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas; y un voto en contra de la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan.

**Punto seis. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, por el cual**

**se aprueba la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/1506/2022 del Instituto Electoral de Coahuila.**

**Ing. Daniel Flores:** Explicó que el documento era un proyecto de respuesta al Organismo Público Local de Coahuila, el cual tenía su origen en el hecho de que a finales de septiembre (29 y 30), se emitieron sendos decretos, mediante los cuales se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política y del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Precisó que las reformas versan sobre dos temas; la creación de dos diputaciones de representación proporcional que estarán destinadas exclusivamente a ciudadanas y ciudadanos pertenecientes a cualquier grupo en situación de vulnerabilidad; así como en la división del territorio de la entidad en dos circunscripciones específicas.

Puntualizó que el Organismo Público Local planteó una serie de preguntas al Instituto, respecto a las implicaciones que esa modificación en su legislación local tendrá, en cuanto a los diseños de la documentación electoral, lo cual se atendía en la respuesta.

Mencionó que el impacto propiamente de esa determinación se focaliza en las casillas especiales, donde se tendrá que realizar un cuarto escrutinio y cómputo; es decir, además de los escrutinios y cómputos correspondientes a gubernatura, diputaciones de MR, diputaciones de RP; se estará realizando un cuarto escrutinio y cómputo correspondiente a estas diputaciones de RP especial.

Realizó algunas precisiones sobre la respuesta, donde resaltan las siguientes:

- Se incluyen los escenarios de votación que pueden presentarse en una casilla especial, en virtud del domicilio de origen del elector o electora, y el domicilio donde se encuentre la casilla especial en cuestión.
- Se plantea la posibilidad de que en las casillas especiales se utilicen dos sellos diferentes, dos sellos para diferenciar el tipo de elección para el cual tendrá derecho a votar la persona de que se trate.
- Al realizarse el cuarto escrutinio y cómputo (en las casillas especiales), se tiene que modificar también diversa documentación utilizada en las casillas especiales, como es el caso de los carteles de resultados que se cuelgan al término de la jornada electoral.
- Estas modificaciones se trasladan también a las sedes distritales, a los órganos distritales del OPL de Coahuila, donde se tendrá que llevar también el cómputo distrital del RP de vulnerabilidad.
- Se incluye un ajuste en el programa para desahogar los trabajos de revisión y validación de los diseños de la documentación, se amplía este plazo en virtud de los ajustes que se tendrán que revisar por parte del OPL.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Reflexionó acerca de que se trataba de una consulta particular, que va más allá de fijar aspectos y criterios que no son solamente de relevancia, sino también criterios de interpretación de la norma.

Comentó que su duda era en torno a las facultades que tiene la COTSPEL, para poder emitir esa serie de criterios; destacando que, es el Consejo General quien tiene atribuciones para emitir criterios de esa trascendencia y de carácter general como los que se plantean en ese proyecto de respuesta.

Insistió en su cuestionamiento sobre las atribuciones que se tienen para poder fijar una respuesta de esa trascendencia, *“...porque no solamente se establecen o determinan particularidades sobre cómo debe realizarse los conteos, sino inclusive ordena la modificación de documentación electoral, amplía plazos que el Consejo General ha definido previamente y ahí entramos en una situación, si la propia comisión puede pasar por alto lo que de origen le corresponde al Consejo General.”*

Pidió escuchar la opinión del área al respecto y, en su caso, que la respuesta no quede como un Acuerdo de la Comisión, sino que se eleve al órgano competente para poder llegar a la determinación que corresponda.

**Consejera Electoral Mtra. Dania Ravel:** Comentó que, a partir de las intervenciones que le antecedían, referentes a que la COTSPEL no tenía facultades para establecer criterios generales, y para blindar mejor la propuesta de respuesta a la consulta, consideraba que era importante que pudiera subir a Consejo General.

Reflexionó que, dada la relevancia del tema valdría la pena que fuera conocido por Consejo General, porque más allá de las argumentaciones de la propia Sala Superior en el RAP 16, lo cierto es que éstas son Comisiones de trabajo, no de decisión y, en efecto, podría tomarse esta determinación desde el Consejo General.

Expresó que, con esa propuesta, podría subsanarse cualquier posible cuestión procedimental que pudiera advertirse y se llegaría una convalidación por parte del Consejo General,

Recordó que había una observación hecha desde su oficina, un tanto genérica, que podría revisarse para fortalecer la respuesta, resaltando la obligación de fundar y motivar todas las determinaciones.

Resumió que sí había cierta carencia en la fundamentación y motivación de algunas respuestas a los cuestionamientos y que la determinación que proponía daba oportunidad de revisar detalles específicos, para que fuera más reforzada a Consejo General y ahí se apruebe por las y los integrantes del Consejo General.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Puntualizó que, tratándose de criterios y de una reforma electoral que acababa de aprobarse muy recientemente en Coahuila y que, además, era un tema novedoso, valdría la pena que lo conociera el Consejo General, para evitar que la respuesta sea

impugnada y tener claridad sobre este tema antes de que inicien los Procesos Electorales, en este caso, de Coahuila.

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Mencionó que sí se hizo una pregunta específica, preguntando al área por qué fue que se envió a la Comisión.

Dijo apoyar la propuesta de que se suba a Consejo General, para que sea ahí donde se tome la decisión, y solicitó al área técnica diera respuesta a la pregunta planteada por parte del Representante de Morena.

**Ing. Daniel Flores:** Atendió la consulta, señalando que el proyecto de respuesta se sustentaba en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones, toda vez que la consulta versa sobre aspectos que tienen impacto en los formatos únicos de la documentación electoral, y que el Reglamento de Elecciones establece que estas modificaciones deberán ser sometidas a aprobación de la Comisión correspondiente.

**Representante del PRI:** Indicó sumarse a la propuesta de que la respuesta se suba a Consejo General, para que tenga mayor certeza.

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Preguntó a los asistentes si alguien más deseaba participar y, al no haber respuesta, solicitó al Secretario técnico tomar la votación para poner el documento a la consideración del Consejo General.

**Mtro. Sergio Bernal:** Consultó al Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, por el cual se aprueba la respuesta a la solicitud recibida mediante oficio IEC/SE/1506/2022 del Instituto Electoral de Coahuila, con las precisiones que se hicieron, para ponerlo a la consideración del Consejo General.

Fue aprobado por votación unánime del Consejero y las Consejeras Electorales presentes, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

**Punto siete. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 por el que se aprueba la integración del Comité de Especialistas que acompañe el diseño estadístico del análisis para desarrollar la prueba piloto en materia de optimización de la Primera Etapa de Capacitación Electoral.**

**Mtra. Verónica Sosa:** Informó que el objetivo de la prueba piloto era establecer mejoras para incrementar la productividad y eficiencia de las actividades que realizan las y los capacitadores asistentes electorales, en la primera etapa, a través de una mejor gestión y aprovechamiento de los recursos, para mantener los estándares elevados con los que el Instituto ejerce sus atribuciones.



Explicó que la DECEyEC buscó los perfiles de profesionistas que cumplieran con los siguientes requisitos: contar con experiencia en materia de procesos de análisis estadístico matemático; tener al menos dos años de experiencia en materia electoral; conocer las atribuciones y el funcionamiento del Instituto y ser expertas en temas electorales, así como conocer los procedimientos relacionados con la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral en el Instituto o, en su caso, conocer de los procedimientos de participación de la ciudadanía en ejercicios democráticos.

Comentó que se había realizado la búsqueda y el análisis de diferentes perfiles tomando como base, fundamentalmente, la experiencia y trayectoria profesional, determinándose proponer a las siguientes personas: Marcela Rosas Méndez, Alejandro Vergara Torres, Christian Flores Garza y Miriam Guadalupe Hinojosa Dieck.

Señaló que esas personas tendrían la facultad de conducir el proceso de diseño estadístico, para implementar el análisis, para el desarrollo de la prueba piloto.

Puntualizó que la prueba piloto contribuiría con la identificación de áreas de oportunidad en la primera etapa de la capacitación electoral, así como en eficientar la visita a la ciudadanía sorteada, lo que generaría un impacto positivo en las actividades de campo de las y los Capacitadores Asistentes Electorales, que son sustantivas en la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación electoral.

**Mtro. Roberto Cardiel:** Expresó que el Acuerdo tenía por objeto dar cumplimiento al Acuerdo INE-CG-627 del 2022, mediante el cual se aprobó la estrategia de capacitación y asistencia electoral, así como sus respectivos anexos.

Explicó que el análisis va a permitir establecer las posibilidades diversas que se tengan para la optimización, en su caso, de este importante momento del proceso electoral, que es la primera etapa de capacitación.

Subrayó que el Comité debe conocer a detalle los procesos, los procedimientos que se desarrollan en el marco de la capacitación electoral, pero que también tenga un perfil profesional acorde al tipo de análisis que se desarrollará, Comité que, además, tendrá que desarrollar un plan de trabajo en un tiempo muy breve.

Concluyó que la intención era mantener involucrada a la Comisión en todos las etapas del trabajo técnico del Comité, para tener una ruta de acompañamiento activa y dinámica.

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Resaltó que la prueba piloto y la propuesta se conocería en enero y que se tendría alguna reunión de trabajo para ver en qué consiste específicamente la prueba piloto; resaltando que, en el documento que se sometía a consideración, únicamente se estaba tratando la integración del Comité de Especialistas.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Mencionó que su intervención se refería a los comentarios expuestos por el titular de la DECEyEC, referentes a que el Comité tendría que

desarrollar un plan de trabajo en un tiempo muy breve y comentó el caso particular Cristian Flores Garza, que actualmente es Secretario Ejecutivo de un Instituto Electoral de Participación Ciudadana en el Estado de Jalisco, donde mencionó que realiza una actividad permanente, cuestionando que, al tener la necesidad de cumplir dos funciones públicas diferentes, probablemente lo llevaría a descuidar alguna de ellas.

Consultó cuáles fueron los parámetros para determinar la forma de la integración del Comité y, en un segundo término, cuáles serían los salarios o emolumentos que se asignarían a los integrantes del Comité.

**Mtro. Roberto Cardiel:** Dio respuesta a las consultas, manifestando que el plan de trabajo es una de las actividades que ya se encuentran programadas en el Acuerdo de Consejo General y que, en su oportunidad, ese documento se haría del conocimiento de la Comisión

Informó que previo a la integración de la propuesta, se hizo una consulta para determinar la disponibilidad de los tiempos de las personas que fueron propuestas para integrar el Comité, resaltando que las personas que están propuestas hicieron también el análisis respecto al conjunto de actividades y los tiempos, ofreciendo una respuesta en sentido afirmativo para poder estar considerados dentro de las propuestas.

**Mtra. Verónica Sosa:** Explicó que las personas que integren el Comité de especialistas, podrán ser honoríficas o percibir un emolumento, el cual será otorgado a las personas integrantes *que actualmente no se desempeñen como personas servidoras públicas*, razón por la cual, solamente tres de sus integrantes recibirán un emolumento serían Marcela Rosas Méndez, Miriam Guadalupe Hinojosa y Alejandro Vergara Torres; en tanto que, para Christian Flores Garza, no se le proporcionaría ningún pago.

Mencionó que se estaba considerando un pago de 25 mil pesos mensuales y que el periodo de actividades iniciaría con la reunión de integración en el mes de diciembre de 2022 y concluiría en el mes de mayo de 2023, con la entrega de un informe final.

**Representante del Poder Legislativo de Morena:** Solicitó se hiciera llegar a los integrantes de la Comisión, el análisis de compatibilidad de los perfiles de las personas propuestas para integrar el Comité.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Mencionó, en el tenor de sus comentarios anteriores, que esperaría que los resultados de ese Comité y de los análisis que realicen, realmente se tomen en cuenta para optimizar la primera etapa de la capacitación, porque de lo contrario, se siguen creando Comités y haciendo estudios que al final de cuentas no guían la actuación institucional y no modifican lo que se viene haciendo desde varios años atrás.

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Preguntó si había alguna otra participación y, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Mtro. Sergio Bernal:** Consultó al Consejero y las Consejeras Electorales integrantes de la misma si era de aprobarse el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 por el que se aprueba la integración del Comité de Especialistas que acompañe el diseño estadístico del análisis para desarrollar la prueba piloto en materia de optimización de la Primera Etapa de Capacitación Electoral.

Fue aprobado por votación unánime del Consejero y las Consejeras Electorales presentes, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

**Punto ocho. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023 por el que se aprueban materiales didácticos y de apoyo para la integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral:**

**Mtra. Verónica Sosa:** Informó que en el **punto ocho** se ponían a consideración de la Comisión los siguientes materiales:

- Las hojas de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados.
- Las hojas de datos para el curso de capacitación a las y los funcionarios de casilla.
- La Guía de Capacitación para la y el Supervisor Electoral.
- La Guía Operativa para la y el Capacitador-Asistente Electoral.

Señaló que en el **punto nueve** del orden del día, específicamente en materia de los documentos para apoyar la primera etapa de capacitación electoral del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, para los Procesos Electorales Locales 22-23; los materiales didácticos que se ponían a consideración eran los siguientes:

- La carta notificación de voto de los mexicanos residentes en el extranjero.
- El cuadríptico ¿Qué es el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero? MEC Postal.
- El cuadríptico ¿Qué es el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero? MEC Electrónica.
- La guía de capacitación para la y el supervisor electoral de voto de los mexicanos residentes en el extranjero,
- La guía operativa para la y el capacitador asistente electoral del voto de los mexicanos residentes en el extranjero,

- Las hojas de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteado.
- Las hojas de datos para el curso de capacitación, a las y los funcionarios de la MEC.

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Puso los materiales del punto 8 a la consideración de los asistentes, consultando si alguien deseaba participar y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

**Ing. Sergio Bernal:** Consultó al Consejero y a las Consejeras Electorales, integrantes de la Comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023, por el que se aprueban materiales didácticos y de apoyo para la integración de las mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

Fue aprobado por votación unánime del Consejero y las Consejeras Electorales presentes, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

**Punto nueve. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la Primera Etapa de Capacitación Electoral del Voto de las Mexicanas y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2022-2023.**

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Mencionó que el punto ya había sido presentado por la Mtra. Verónica Sosa en el punto anterior y consultó si alguien deseaba participar.

**Consejera Electoral Carla Humphrey:** Manifestó estar de acuerdo con los materiales que se presentaron, y destacó la importancia de que ese proyecto y los materiales sean presentados también a las y los integrantes de la Comisión del Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero, por ser ésta la Comisión encargada de esos temas; destacando que quizá se podrían enriquecer o mejorar los materiales didácticos que serán utilizados por los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, para recabar el voto en el extranjero.

**Consejero Electoral Mtro. Martín Faz:** Preguntó a los asistentes si alguien más deseaba intervenir y, al no haber respuesta, instruyó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente, tomando en consideración el comentario de la Consejera Electoral Carla Humphrey.

**Ing. Sergio Bernal:** Consultó al Consejero y a las Consejeras Electorales integrantes de la comisión, si era de aprobarse el proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2023, por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para la primera etapa de capacitación electoral del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, para los procesos electorales locales 2022-2023.

Fue aprobado por votación unánime del Consejero y las Consejeras Electorales presentes, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Norma Irene De La Cruz Magaña, Carla Astrid Humphrey Jordan y Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas.

**Punto diez. Presentación del Informe sobre las sesiones de los Consejos Locales y Distritales en los estados de Coahuila y México, Procesos Electorales Locales 2022-2023.**

**Mtro. Gonzalo Rodríguez:** Explicó que el Informe daba cuenta del desarrollo de las acciones de instalación celebradas por los Consejos Locales y Distritales de los estados de Coahuila y México, con motivo del desarrollo de los Procesos Electorales 2022-2023.

Informó que el día 27 de octubre, se llevó a cabo la instalación de forma presencial, de los Consejos Locales de Coahuila y México, en tanto el 16 de noviembre, se instalaron los Consejos Distritales de ambas entidades.

Subrayó que la información estadística generada producto de las sesiones de los órganos en referencia, se encuentra disponible mediante tableros cuyas ligas fueron remitidas con antelación.

**Mtro. Martín Faz:** Consultó si había alguna participación y, al no haber intervenciones, agradeció la presentación del Informe e instruyó al Secretario Técnico dar cuenta del punto once del orden del día.

**Punto once. Presentación del Informe mensual sobre el seguimiento al diseño, producción y distribución del material para la capacitación electoral: documentación de apoyo, materiales didácticos y prendas de identificación.**

**Mtro. Roberto Cardiel:** Expresó que se trataba de un Informe de carácter ordinario y que realmente daba cuenta del estado que guarda la producción de materiales didácticos y prendas de identificación, así como la documentación para la capacitación electoral y la documentación de apoyo.

Resaltó que el Informe daba cuenta de que las actividades avanzan dentro del marco de lo planificado, sin haber incidencias que reportar.

**Mtro. Martín Faz:** Consultó si había alguna participación y, al no haber intervenciones, agradeció la presentación del Informe, solicitando a la Secretaria Técnica presentar el siguiente punto del orden del día.

**Punto doce. Presentación del Informe de Avances en la implementación y puesta en producción de los sistemas para los Procesos Electorales Locales 2022-2023.**

**Ing. Jorge Torres:** Preciso que el Informe, en una versión parcial, se presentó en reunión de trabajo celebrada con partidos políticos, el 15 de noviembre, destacando que eran 43 sistemas los que se tienen contemplados y que se incluyen también, dentro de estos sistemas, aplicaciones móviles que serán utilizadas por los CAE, al igual que la aplicación de apoyos ciudadano.

Informó que, a esa fecha, dentro de este grupo de sistemas se tenían 14 sistemas en operación, en ese periodo, destacando que ya habían entrado en funcionamiento el sistema de observadoras y observadores electorales, ubicación de casillas, reclutamiento y seguimiento de supervisoras y supervisores, y capacitadores, así como el reclutamiento en línea, entre otros.

**Mtro. Martín Faz:** Consultó si había alguna participación y, al no haber intervenciones, agradeció la presentación del Informe, solicitando a la Secretaría Técnica presentar el siguiente punto del orden del día.

**Punto trece.- Presentación del Informe de Avances de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares de los Procesos Electorales Locales 2022-2023.**

**Ing. Jorge Torres:** Manifestó que el Informe, en una versión parcial, se presentó el pasado 15 de noviembre en la reunión que se tiene mensualmente y que en él se daba cuenta de los entregables a cargo de los Organismos Públicos Locales Coahuila y Estado de México que se dieron en ese periodo, que eran el plan de trabajo para la implementación; el informe de avance del mes de octubre; la versión final del Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares; y el plan de trabajo y calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo, con las representaciones de Partido Político en cada uno de los Organismos Públicos Locales.

Preciso que también se daba cuenta de lo relativo a la estrategia y seguimiento de asesoría en materia a los PREP locales. En este caso, remitimos las plantillas, que son la base para la interfaz de publicación del PREP, en este caso que aplicarán tanto para Coahuila como Estado de México; y el anexo técnico para la contratación del tercero que auxilie, en su caso, en la implementación a operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Concluyó que, dentro de asuntos relevantes que estaban considerados, se encontraba una videoconferencia que se llevó a cabo el pasado 9 de noviembre, con las 32 entidades en virtud de que también se identificó que algunos OPL habían hecho cambios en su estructura y, en este caso, habían presentado cambios de las o los titulares de las áreas de informática.

**Mtro. Martín Faz:** Consultó si había alguna participación y, al no haber intervenciones, dio por presentado el Informe.

Agradeció a todas y todos los presentes su asistencia, mencionando que se habían agotado los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, dio por concluida la Tercera

Sesión Extraordinaria de 2022, de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, siendo las 18 horas con 50 minutos.

---

**Mtro. José Martín Fernando Faz Mora**

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

---

**Norma Irene De La Cruz Magaña**

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

---

**Carla Astrid Humphrey Jordan**

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

---

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**

Consejera Electoral, Integrante de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Locales Electorales 2021-2022.

---

**Mtro. Sergio Bernal Rojas**

Director Ejecutivo de Organización Electoral,  
Secretario Técnico de la Comisión.

**Esta hoja forma parte de la Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2022 de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023, celebrada de manera virtual el 22 de noviembre de 2022.**